MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 *E-mail: munitrp@hotmail.com*
"Es un orgullo vivir aquí"

CONTRATO N° 13 /2014

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA**, domiciliada en Ma. Auxiliadora Ruta VI Km. 117 Itapuá - Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Hermenegildo González**, en su calidad de Intendente, con Cédula de Identidad N° 954.096, y por **el Sr. Carlos Alfredo López** , en su carácter de Secretario General de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, con Cédula de Identidad Nº 1.451.999, denominada en adelante la ***CONTRATANTE***, por una parte, y, por la otra la Empresa "**MANAGEL S.A.** " representada en este acto por **Pablo Benítez** , en carácter de propietario, con Cédula de Identidad Nº 4.219.656. , domiciliado en calle Bomberos Voluntarios. B° Pacu cua - Paraguay, denominada en adelante ***LA CONTRATISTA***, denominados en conjunto "**LAS PARTES**", convienen a celebrar el presente contrato para la **"Construcciones y Reparaciones en Instituciones Educativas del Distrito de Tomas Romero Pereira"**, adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, en virtud a la resolución Nro. **10-15/2014-112 de la Junta Municipal y Resolución Municipal 10-15/2014-891,** derivada del proceso de contratación regido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

1. OBJETO.----------

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las PARTES en relación a "Construcciones y Reparaciones de las Instituciones Escolares del Distrito", de acuerdo a la oferta presentada por ***LA CONTRATISTA*** a ***LA CONTRATANTE***.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------

Los documentos que forman parte integrante de este contrato son los siguientes:

a) LA LETRA DEL PRESENTE CONTRATO;
b) LA CARTA DE INVITACION Y LAS INFORMACIONES A LOS OFERENTES OBRANTES EN LAS BASES DEL LLAMADO.
c) LOS PLANOS Y COMPUTOS METRICOS OBRANTES EN LAS BASES DEL LLAMADO.
d) LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ADJUDICADA.
e) LA RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).----------

El crédito presupuestario para cubrir las obligaciones de pago asumidas por ***LA CONTRATANTE*** se encuentran previstos en el **OBJETO DEL GASTO 520 CONSTRUCCIONES**, del Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal 2014, con recursos provenientes de FONACIDE.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).----------

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2014** convocado por la **Contratante.** La adjudicación fue realizada por Resolución de la Municipal N° 10-15/2014-891 y Resolución de Junta Municipal N° 10-15/2014- 112.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

El plazo de vigencia de éste contrato será a partir del día de su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2.014.----------

MANAGEL S.A.
RUC Nº 80055704 - 2

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL

P/A
Carlos Alfredo López Vera
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

HERMENEGILDO GONZÁLEZ
Intendente Municipal
Dist. de Tomás Romero Pereira

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)-----

LOTE 13 – Reparación de Baño Sexado en la Escuela Básica N° 6119 "San Juan".

OBRA: BAÑO

Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
Trabajos Previos				
Movilización	Global	1	1.200.000	1.200.000
Aberturas				
Puerta tipo Tablero de 0,80X2,10 m con marco y cerradura	Unidad	3	750.000	2.250.000
Puerta para boxes enchapada de 0,60x1,50	Unidad	5	550.000	2.750.000
Ventanas tipo Balancín de 1,00x0,50 m con vidrio de 6 mm	Unidad	7	146.500	1.025.500
Pintura				
De paredes al agua	m^2	66	12.000	792.000
De aberturas de madera al barniz	m^2	10	18.000	180.000
De Aberturas metálicas con pintura sintética	m^2	4	18.000	72.000
Tratamiento de ladrillo visto	m^2	48	18.000	864.000
De Techo al barniz	m^2	43	18.000	774.000
Revestimientos				
Azulejado de paredes	m^2	100	59.000	5.900.000
Instalación Eléctrica				
Tomas y artefactos	Global	1	1.500.000	1.500.000
Instalación Sanitaria				
Artefactos Sanitarios	Global	1	3.000.000	3.000.000
Trabajos Finales				
Limpieza Final	m^2	27	5.000	135.000
				20.442.500

El monto total a pagar comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra ***LA CONTRATISTA*** en la ejecución de la obra. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades de ***LA CONTRATISTA***, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.----------

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total es de **Gs. 20.442.500.- (GUARANÍES Veinte millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos**).- I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de ***LA CONTRATISTA***, y a la cantidad adjudicada por Resolución. Se preverá un anticipo del 30 % (Treinta Por Ciento) del total adjudicado, el cual se abonara a la entrega certificada del terreno, el cual será imputado conforme la aprobación de las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2014. Posteriormente, el saldo del Setenta Por Ciento se abonara contra Certificado(s) a la Entrega Definitiva de la Obra el cual será imputable en las partidas presupuestarias del Objeto de Gasto del Ejercicio Fiscal 2014, debidamente autorizado por el Fiscal de Obras, dentro de los plazos comprendidos para la entrega. De los montos certificados presentados por el contratista para los siguientes pagos, se descontara el Treinta por ciento anticipado.----------

La Contratante pagará a ***LA CONTRATISTA***, en Guaraníes.----------

MANAGEL S.A.
RUC Nº 80055704 - 2

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

P/A
Carlos Alfredo López Vera
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

HERMENEGILDO GONZÁLEZ
Intendente Municipal
Dist. de Tomás Romero Pereira

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios será la siguiente

$$P = Po\left(0.20 + 0.20\frac{M}{Mo} + 0.20\frac{C}{Co} + 0.20\frac{G}{Go} + 0.20\frac{H}{Ho}\right)$$

Po = Precio inicial.

M Y Mo = Salario Mínimo vigente en el mes de la Certificación y en el mes de la oferta.

C y Co = Precio del cemento en el mes de la certificación y en el mes de la oferta.

G y Go = Precio del gasoil en el mes de la certificación y en el mes de la Oferta.

H y Ho = Precio del hierro en el mes de la certificación y en el mes de la oferta.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a 1 (uno)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051). ----------

Queda convenido que la obra se inicia desde la entrega certificada del terreno hecha por funcionario responsable de ***LA CONTRATANTE.*** El Plazo comenzara a computarse desde el primer día hábil siguiente a la entrega certificada del terreno y ***LA CONTRATISTA*** deberá ejecutar la obra en un plazo no mayor a los 90 días calendarios siguientes a dicha fecha.----------

El plazo podrá ser extendido siempre que sean producto de caso fortuito o fuerza mayor que impide la continuidad de la obra. Esta prórroga de plazo será solicitada por ***LA CONTRATISTA*** argumentando claramente los fundamentos, y podrá ser autorizada conforme a los argumentos esgrimidos POR RESOLUCION DEL INTENDENTE MUNICIPAL.----------

7.1. RELACION ENTRE LAS PARTES Y FISCALIZACION.----------

La Municipalidad de Tomas Romero Pereira a través de la fiscal de Obras contratada supervisara los trabajo del Contratista, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se halla sujeto, emanadas del presente Contrato, debiendo la Empresa contratista tratar con dicho profesional todos los asuntos pertinentes a sus servicios. Así mismo deberá contar con un Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto en la obra y que cuente con Patente al día del Municipio. La misma, es a los efectos de contar en la obra con un personal Técnico para recibir y evacuar consultas inherentes a la obra a realizar.----------

Así mismo, deberá realizar las mediciones con la Fiscal de Obras y firmar el Acta de Medición con el Representante Legal de la Empresa, requisito indispensable para las Certificaciones de obra para su pago, la falta del profesional en el local de la obra será motivo de rescisión del contrato.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).----------

La **Contratista** deberá ejecutar la obra dentro de los 90 (noventa) días posterior a la entrega certificada del sitio de obra, por parte de funcionarios designados para el efecto por parte de la Convocante. La Ejecución de la obra abarcará el Ejercicio Fiscal 2014. Los demás puntos se hayan establecidos en las bases del llamado y en las condiciones generales y especiales del contrato.

8.1. La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: ----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 90 (noventa días) días posteriores a la entrega provisoria de la obra como se estipula en el pliego del llamado----------

9. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N°**

MANAGEL S.A.
RUC N° 80055704 - 2

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL ·

Carlos Alfredo López Vera
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

HERMENEGILDO GONZÁLEZ
Intendente Municipal
Dist. de Tomás Romero Pereira

2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Las mismas se hallan determinadas en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).----------

La descripción de la obra objeto de la presente licitación, se hallan previstos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de María Auxiliadora, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay.----------

Las partes fijan domicilio para los efectos legales, donde se realizarán las notificaciones correspondientes si fuere necesario, cuanto sigue: ***La convocante*** fija domicilio en Ma. Auxiliadora Ruta VI Km. 117 Itapúa– Paraguay, sobre calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández., y ***La Contratista*** fija domicilio en calle Bomberos Voluntarios. B° Pacu cua – Encarnación- Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el distrito de Tomás Romero Pereira, República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre de 2.014.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

P/A

Sr. Carlos Alfredo López
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

Sr. Hermenegildo González
Intendente

Proveedor
Contratista

MANAGEL S.A.
RUC N° 80055704 - 2